

El Eco de Cartagena

Diario decano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

La ley de defensa de la República

Se ha aprobado y promulgado la ley de Defensa de la República y hemos de confesar que en principio nos parece aceptable porque de ser realmente aplicadas son muchísimas mejores las cosas que los daños que puede producir.

Es más: creemos que otro gallo le cantará a la República y a los españoles si esta ley hubiese sido dictada el día siguiente de la proclamación de la República y hubiera habido ministro con energías bastantes para hacerla cumplir a todos, sin miramiento ni privilegio alguno.

Seguramente no se hubieran telegrafado los milines públicos y las campañas de prensa que antecedieron a los días trágicos del 12 al 14 de Mayo; ni se hubieran quemado los conventos; ni se hubiera producido en el extranjero la alarma que trajo en las Bolsas la baja de la peseta; ni hubieran sido posibles las campañas de Franco, de Rada y de Sediles; ni se hubieran consentido las campañas de los periódicos anarcosindicalistas y comunistas; ni estaríamos sufriendo el estado de latente revolución de Andalucía; ni tendríamos que lamentar las innumerables huelgas de cada día que han llevado centenares de víctimas al cementero y la inquietud, desasosiego y la desesperanza a todas las fuentes de la riqueza nacional.

Nadie como el régimen republicano necesitaba de esa ley, porque había nacido de una general campaña de rebeldía y era de esperar que no tan fácilmente se acostumbraran los rebeldes a comprender la diferencia que existe entre las promesas inconscientes de la oposición y las posibilidades reales de un Gobierno responsable, máxima cuando en el conglomerado de la rebeldía organizada en la calle figuraban organizaciones que profesan como doctrina la negación de la autoridad y la oposición a todo Gobierno.

Tarde y con daño ya irreparable, se ha decidido el Gobierno a promulgar esa ley y a reconocer, con el solo hecho de su proclamación, que hay momentos en la vida de las naciones y de las instituciones políticas en que es preciso actuar dictatorialmente.

Una vez esa dictadura la ejerce un hombre y otras un Parlamento. Una vez se dice que se instaura para salvar a España y a la Monarquía, y otras que para salvar a España y a la República. En realidad, se instaura casi siempre para salvar el principio de autoridad, sin el cual no es posible ni la República, ni la Monarquía, ni España.

Que nos parezca laudable en principio esta ley, no quiere decir que podamos, sin reservas, elogiar todo su texto tal como ha sido aprobado.

Es mucho eso de poner en manos

del ministro de la Gobernación o de sus delegados la arbitraria interpretación de cuáles sean las noticias que pueden quebrantar el crédito. Es mucho eso de que baste para suspender una manifestación (ejemplo, una procesión) el que «sea presumible» que su celebración pueda perturbar la paz pública. Es mucho eso de que baste para clausurar un centro o una asociación que «se considere» que incite a la rebelión o a la alteración del orden. Es mucho, en fin, eso de que una simple «presunción» subjetiva de un delegado, baste para imponer un castigo de la importancia del confinamiento, del estreñamiento y de multas hasta de diez mil pesetas.

Y lo es mucho más cuando no se da audiencia a los acusados.

Una gran ley en manos de quien sólo pensará en la República y en España.

Pero ¿abrán aplicarla el Gobierno y los delegados del Gobierno del señor Aznar?

Porque hasta ahora, mientras «Sol y Luna», «La Tierra» y demás periódicos y semanarios anarcosindicalistas y comunistas se despachan a su gusto lanzando las voces injurias contra la República y sus hambres y cada línea es una exaltación contra los poderes constituidos... sólo vemos que se aplican castigos a los periódicos ostentados.

¿Comenzará la reconciliación con la nueva ley? Oja'd sea así. Pero mientras, permitámonos que dejemos suspenso nuestro criterio con el interrogante de la duda.

La fiesta de Cristo Rey

En todas las iglesias se celebraron ayer fervientes cultos con motivo de la festividad religiosa de Cristo Rey, instituida en 1925 por Su Santidad Pío XI.

Los comuniones generales se vieron muy concurridas, haciéndose la Consagración al Corazón de Jesús y exposición solemne del Santísimo Sacramento.

En la Catedral Antigua hubo además ayer tarde procesión con la imagen de Jesucristo Rey, a la que asistieron numerosos hombres, predicando en tan solemne función el ilustre teólogo del Corazón de María R. P. Nicasio Sierra.

Los católicos hicieron ayer sus oraciones a las del Santo Padre, que ofreció en la Basílica del Vaticano el Santo Sacrificio de la Misa por «nuestra bien amada nación española» como él la llama, pidiendo por España y porque sea en las grandes tribulaciones que afligen a la Iglesia española.

De Sociedad

LOS QUE VIAJAN

Después de pasar unos días en Cartagena han regresado a Madrid el comandante de Infantería de Marina don Javier Delgado Vial y su bella esposa doña María Luisa Herreros de Tejada.

A Barcelona ha marchado doña María Luisa Ripoll esposa del comandante del «Déjalo» don Antonio Moreno de Guerra, con sus sobrinos doña Caridad Moreno de Guerra de Nieto y su hermana Leticia.

A los baños de Mula ha marchado doña María Molinas viuda de Monche con su hermano don Abetio y su encantadora sobrina Florentina de la Vega.

De Sevilla ha venido el distinguido estudiante cartagenero don Joaquín Dato Ballester.

NOTAS VARIAS

Para mandar el crucero «República» ha sido designado por el Gobierno el ilustrado capitán de navío don Ramón Navia Osorio y Castropol.

El sábado costejaron matrimonio en la parroquia de Santa María de Gracia la distinguida señora doña Carolina Cabanillas Ferrer y el culto profesor don José Iglesias Moncade.

LETRAS DE LUTO

En Madrid, donde residía hace años, falleció ayer tarde la distinguida dama cartagenera doña Elisa Guarch, viuda de Somoza. Por sus relevantes virtudes y stable trato era muy querida en esta ciudad donde residió muchísimos años.

Su muerte ha causado gran sentimiento en Cartagena al saberse hoy la noticia.

A toda su distinguida familia acompañamos en su sentimiento.

MISCELANEA

Lo que cobran las religiosas

«Crisol» ha celebrado una entrevista con el presidente de la Comisión gestora provincial de Madrid y diputado radical de las Constituyentes señor Salazar Alonso sobre la educación y asistencia en los establecimientos provinciales.

Habló el señor Salazar Alonso de la retribución de las Religiosas que atienden a los centros benéficos y he aquí los sueldos que cobran:

Hospital de San Juan de Dios: 150 pesetas diarias cada monja, más gastos de su enterramiento.

Casa de Maternidad: Una onza de chocolate, dos onzas de arroz o fideos, dos de garbanzos, una de tocino dos de carne, una onza de aceite, dos de pan, sal, vinagre, carbón y lana y medio real para cada monja.

Anillo de las Merceditas: 150 pesetas diarias para cada religiosa, leña, carbón, alumbrado y jabón.

Hospital Comida, cena y 40 reales mensuales.

Esta es la realidad.

¿Que costaría eso en manos laicas? Pero el señor Salazar Alonso y la Comisión gestora quieren precindir de las monjas, porque enseñen el Catecismo y quieren que «los niños se traten como hermanos a quienes reune la desgracia».

Lo primero les parece intolerable y lo segundo, depresivo...

Uno que está en cuatro naciones distintas a la vez

Hasta ahora el don de ubicuidad sólo era propio de Dios.

XIV ANIVERSARIO DEL SEÑOR

D. Vicente Ferrat Andreu

Que falleció el 27 de Octubre de 1917

Colaborador de los Auxilios Espirituales

R. I. P.

La exposición de su Divina Majestad, las misas que se celebren desde las 8 y 12, a las doce cada media hora y los ejercicios a las cuatro de la tarde del martes día 27 del corriente en la Iglesia Cartagenera de Santo Domingo serán aplicados por el eterno descanso de su alma.

Su viuda, hijos, hijos políticos, hermanos políticos, nietos y demás familia ruegan a sus amigos y personas piadosas asistan a estos cultos por lo que les quedarán muy agradecidos.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

Ubicuidad, de ubique, es estar en todas partes.

Nadie podía estar hasta ahora en París, Roma, Sevilla y Guadalejara al mismo tiempo.

Ahora, sí. El don de ubicuidad lo tiene el señor Madariaga y no es que lo tenga «innato», pero «la potencia»; el menos si se lo reconoce el Estado español.

Prueba de ello es que cobra cuatro sueldos por ejercer funciones distintas en cuatro naciones lejanas unas de otras.

En efecto, el señor Madariaga cobra 12.000 pesetas por ser diputado a Cortes y esta función ha de ejercerla en Madrid, en España.

Cobra 300.000 pesetas por ser embajador de España en los Estados Unidos.

En docir, tiene que hallarse en Washington, en Norteamérica a varios miles de kilómetros de España.

El señor Madariaga es además buen filósofo y se dedica a enseñar el castellano en la Universidad de Oxford (Inglaterra). Por ello percibe 100.000 pesetas.

Oxford es también lejos de España y no está cerca de los Estados Unidos.

Por último es vocal de la Sociedad de las Naciones, lo que traducido a terreno económico son 60.000 pesetas.

Para asistir a las sesiones de este organismo tiene que hallarse en Ginebra (Suiza).

La ubicuidad queda aprobada. Por lo menos para cobrar.

Números cantan Y a propósito de sueldos: Cobra el señor Madariaga al año 472.000 pesetas.

Cobra el señor Pérez de Aya's, al año 272.000 pesetas.

Total, 744.000 pesetas.

Ahora elijamos una diócesis, Zamora, por ejemplo.

Todo el presupuesto de Culto y Clero de Zamora asciende a 729.80028 pesetas.

Luego sólo dos primates republicanos cobran más que todas las dignidades eclesiásticas todas las iglesias y todo el Clero de una diócesis española.

Y, por economía, ¡bajo el Clero y ¡vivan los enchalates!

Ninguna Casa presenta tan buen surtido en Gramófonos, discos y Radios como **CASAU MAYOR 18**

Veraneo feliz

Don Siforiano Cantalejo, su señora y sus cinco hijas completamente solteras, decidieron veranear en la cerroña sierra, y gestionaron el alquiler de alguna casita de buenas condiciones para el estío. Al estío, vieron diferentes hoteles, pero de condiciones inadmisibles, pues mientras en uno había por cada vegetalación dos acacias tuberosas, en otro sal seco y seis platos de perejil, otros no contaban con más agua que la de las goteras cuando nevaba, y otros, en fin, se veían dominados por los tabacos y las pajas o biqueros por sabandijas, mosquitos y abejorros.

Por fin tropezaron con un casita de agradable aspecto, bien situada y con un bergue cómodo. Pero tenía un defecto, grave al parecer: que todos cuantos la ocupaban volvían a la capital con un resaca de dos mil demonios, amezclado por la tos y el estornudo; circunstancias que tenía tan desacreditada a tal fin que no se a quibaba el a lo. Sin embargo, don Siforiano Cantalejo y su cuadrilla familiar, conriendo del defecto de la casita se instalaron en ella.

¿Por qué? Porque llevaban consigo numerosas tabletas de Aspirina con la Cruz Bayer estampada en ellas así como otros veraneantes llevan al campo chorizos, galletas y otros bombones. Aquitaron, pues, el hotel tranquilamente y gozaron de un Veraneo feliz, respirando los aires de la sierra y bendiciendo a Bayer con todo fervor.

Los obreros de P. o Justos Químicos

Habiendo el Gobernador civil de la provincia una comisión de obreros de la fábrica de Productos Químicos de Cartagena, para pedirle el terese del m'at o del T'ab'jo de'lig' como delegado especial para resolver algunas diferencias existentes entre patronos y obreros de dicha fábrica, el señor Rodríguez Beiza.

El Gobernador ha realizado la gestión correspondiente y se espera que prontamente se hará el nombramiento.

Tabletas de **Aspirina**
la protección más sólida contra resfriados, gripe, influenza y reumatismo.

No afectan al corazón.

Fíjese siempre en la **Cruz Bayer**



Agustín Merck

FARMACÉUTICO

SERVICIO PERMANENTE

Teléfono n.º 1533

Cuatro Santos, 9